

RESOLUCION N° 2518

Ministerio de Cultura y Educación

Exp. 53.274/71

BUENOS AIRES, 26 AGO 1971

VISTO la situación creada en la Escuela Superior de Bellas Artes "Prilidiano Pueyrredón" relacionada con el anormal desenvolvimiento de sus actividades específicas, lo que determinó la necesidad de proceder a la suspensión de las clases respectivas, y

CONSIDERANDO:

Que de las informaciones producidas por los organismos técnicos respectivos, se desprende que en el mencionado establecimiento no se encuentran dadas las condiciones necesarias para el cabal cumplimiento de su cometido, atento la existencia de conflictos latentes que han superado la acción de sus actuales autoridades.

Que en consecuencia, es necesario adoptar las medidas necesarias a fin de encauzar la acción de dicho instituto superior dentro del marco en que debe desarrollar sus tareas un establecimiento educacional.

Por ello;

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

R E S U E L V E :

1º.- Intervenir la Escuela Superior de Bellas Artes "Prilidiano Pueyrredón".

2º.- Designar Interventor al actual Vicerrector de dicho establecimiento, profesor Julián ALTHABE, quien

AS
Y f

///

Ministerio de Cultura y Educación

///

desempeñará dichas funciones con las atribuciones correspondientes al Rector y al Consejo Directivo de dicha casa de estudios y conforme a las normas que le imparte la Administración de Educación Artística.

3º.- En tanto desempeñe las funciones que se le encomiendan por el apartado anterior, el profesor ALTHABE percibirá los haberes correspondientes al cargo de Rector del mencionado establecimiento.

4º.- Sin perjuicio de las medidas que el señor Interventor adopte a los efectos de asegurar el normal desenvolvimiento de dicho establecimiento, procederá a realizar un estudio relacionado con: adecuación del Reglamento General para los Institutos Superiores de Enseñanza Artística a las características propias del aludido Instituto; revisión de los planes y programas de estudio a efectos de su actualización y realización de los trámites necesarios a fin de concretar el llamado a concurso para la provisión de profesores titulares en las cátedras respectivas.

5º.- Regístrese, comuníquese y pase a la Administración de Educación Artística a sus efectos.

(Alb)

NP

Gustavo Malek

GUSTAVO MALEK
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACIÓN